INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

CONTRATACION DIRECTA N° 05/13
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En La Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil trece, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 y Mcal Estigarribia se procedió a la **Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N°05/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, la Resolución 034/13 "Que crea e Integra Junta de Aclaraciones, Comité de Apertura de Sobres, y Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2013 **"Adquisición de Pasajes Aéreos".**

Para el efecto, se hallan reunidos los siguientes funcionarios del INDERT:

- **Sr. Juan Villalba** , Jefe de Trasporte
- **C.P Osmar Pérez** , Miembro certificado por la DNCP

1. ANTECEDENTES

El presente proceso de contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones con número **PAC 256910** siendo el monto estimado de la contratación por modalidad de Contrato Abierto por un valor mínimo de Gs.. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones) y un valor máximo de **Gs. 100.000.000**.- (Guaranies Cien millones).

El Departamento de Presupuesto ha expedido para el efecto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 111/2013, por el monto correspondiente a lo previsto en el PAC Nº 256910.-

Por Resolución Presidencia Nº 036/13 Que autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 05/13 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos", crea e integra Junta de Aclaraciones, Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Se ha comunicado el inicio del proceso de llamado a contratación a la DNCP, mediante el expediente 315119 de fecha 03/06/2013 a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), siendo publicado el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID 256.910

2. ACTO DE APERTURA

El Acto de Apertura se procedió en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las 09:30 hs del día 12 de junio del año 2013. Dicho acto estuvo presidido por la Sra. Ma. Teresa Montiel, Jefa del Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente llamado fueron las siguientes:

- PREMIER VIAJES SRL.
- INTER EXPRESS S.A.
- SERVI TRAVEL S.A.

No existieron ofertas que fueron rechazadas.

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

3. En cuanto a las ofertas económicas, se detallan en el siguiente esquema:

1	2	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L.
Código de Catálogo	**Cobertura Requeridas**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institucion,con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos según se detallan en las Especificaciones Técnicas.	6 %	5.5%	0%
***Monto mínimo**		**Gs. 50.000.000**		
***Monto máximo**		**Gs.100.000.000**		

4. PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Evaluación adopta el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03.

Conforme al procedimiento indicado en el Art. 61, se procedió al análisis de las documentaciones de **carácter básicas** establecidas en el Pliego. De ello se desprende que las ofertas presentadas por las firmas se hallan debidamente completada, firmada y foliada, cumplen con la garantia de mantenimiento de oferta al 5% y cuenta con la Declaración Jurada con relación a los Art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.estos documentos son de carácter sustancial.

Seguidamente, en base a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Culminado el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas se pasa analizar el cumplimiento de otros requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido a los articulos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, conforme al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación **PREMIER VIAJES SRL.** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar a las firma **PREMIER VIAJES SRL** de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

A la firma **PREMIER VIAJES SRL** con **RUC Nº 80001145-7,** por un monto minimo de **Gs. 50.000.0000-** (Guaranies Cincuenta millones) y un monto máximo de gs. 100.000.000 (Guaranies Cien millones)IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

1	2	PREMIER VIAJES S.R.L.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Código de Catálogo	**Cobertura Requeridas**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**		
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos según se detallan en las Especificaciones Técnicas.	0%	50.000.000	100.000.000

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2(DOS) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Villalba
Miembro Comité de Evaluación
Jefe de Trasporte

Sr. Osmar Pérez
Miembro Comité de Evaluación
Miembro Certificado por la DNCP